

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se modifican los miembros de la Comisión de Valoración prevista en el Decreto 172/2025, de 9 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la mejora en bioseguridad de las explotaciones ganaderas extensivas de las especies bovina y/o caprina de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria para el ejercicio 2026. (2026062422)

El artículo 16 del Decreto 172/2025, de 9 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la mejora en bioseguridad de las explotaciones ganaderas extensivas de las especies bovina y/o caprina de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria para el ejercicio 2026 (DOE núm. 14, de 22 de enero de 2026), establece que la Comisión de Valoración estará compuesta por tres personas, dos de ellas de especialidad Veterinaria, de las cuales una ocupará la Presidencia y la otra una Vocalía, y una tercera de especialidad Jurídica, que ocupará la Secretaría. Asimismo, indica que la Comisión de Valoración ajustará su funcionamiento al régimen jurídico de los órganos colegiados regulado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; a lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al artículo 29 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

La disposición adicional única del Decreto 172/2025, de 9 de diciembre, por la que se establece la convocatoria de la ayuda para el año 2026, dispone en su apartado noveno que la Comisión de Valoración estará formada por:

- La persona titular de la Dirección Técnica de Epidemiología y Control de la Cadena Alimentaria del Servicio de Sanidad Animal, que ocupará la Presidencia.
- La persona titular de la Sección de Sanidad Animal III del Servicio de Sanidad Animal, que ocupará una Vocalía.
- La persona que ocupe el puesto de Asesoría Jurídica adscrita al Servicio de Sanidad Animal, que ocupará la Secretaría.

Asimismo, establece que la composición definitiva de dicha comisión deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes de ayuda correspondiente a la convocatoria de 2026, y en virtud de lo dispuesto anteriormente, la Dirección General de Agricultura y Ganadería nombró a los miembros de la Comisión de Valoración mediante la



Resolución de 7 de abril de 2026, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración prevista en el Decreto 172/2025, de 9 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la mejora en bioseguridad de las explotaciones ganaderas extensivas de las especies bovina y/o caprina de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria para el ejercicio 2026 (DOE núm. 71, de 15 de abril de 2026).

No obstante, como consecuencia de la jubilación de la persona que ostentaba la Presidencia de la comisión, resulta necesaria una nueva designación de sus miembros, dejando sin efecto la resolución anteriormente citada.

Por todo ello, y por razones de necesidad organizativa, esta Dirección General de Agricultura y Ganadería,

RESUELVE:

Primero. Modificar la designación inicial de la composición definitiva de la Comisión de Valoración establecida en el artículo 16 del Decreto 172/2025, de 9 de diciembre, que valorará las solicitudes de ayuda correspondientes a la convocatoria de 2026, quedando integrada por las siguientes personas:

- Presidencia: D. José Luis Cardeno Vargas, Director Técnico de Epidemiología y Control de la Cadena Alimentaria.
- Secretaría: D.^a María Antonia Viniegra Cancho, Asesora Jurídica.
- Vocalía: D. Pedro Manuel Flores Olea, Jefe de Sección de Programas de Sanidad Animal III.

Segundo. Dejar sin efecto la Resolución de 7 de abril de 2026, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración prevista en el Decreto 172/2025, de 9 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la mejora en bioseguridad de las explotaciones ganaderas extensivas de las especies bovina y/o caprina de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria para el ejercicio 2026 (DOE núm. 71, de 15 de abril de 2026), con efectos desde el mismo día de la publicación de la presente resolución.

Tercero. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de septiembre de 2026.

El Director General de Agricultura y Ganadería,
JULIO ANTONIO ROJAS PASTOR

